

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42241 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 807/14, en el que se ha dictado con fecha 27 de octubre de 2014 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Forn de Pa de la Merce, S.L., con CIF B60930500 y domicilio en la Rambla Josep María Jujol, n.º 34, de Sant Joan Despí, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a Manuel Ramón López Domech. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en Rambla Catalunya, n.º 98, 1.º, de Barcelona y dirección electrónica: mrlopezdomech@icab.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 29 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140059455-1